



## UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA”

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 024-R-UNICA-2025

Ica, 8 de enero de 2025

#### VISTO:

El Oficio N° 039-2025-R-UNICA de fecha 8 de enero de 2025, del Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 00621-2024-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT la Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria de SUNEDU, remite el proveído N° 0000000108-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT y el Informe N° 306-2024-SUNEDU-URGT-LAAP ambos de fecha 3 de octubre de 2024, que señala “En tanto se advierte que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 7º del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos y, las autoridades electas y la autoridad encargada poseen los requisitos para asumir los cargos de Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultad y de Secretaría General, correspondería declarar como procedente el registro de sus datos; conforme al siguiente detalle: Rector (titular) DANTE FERMIN CALDERÓN HUAMANI, (...);

Que, mediante Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se promueve la transparencia de los actos del Estado y regula el derecho fundamental del acceso a la información pública consagrado en el numeral 2 del artículo 5 de la Constitución Política del Perú; y la Ley N° 27927, que modifica e incorpora varios artículos de la citada Ley;

Que, asimismo el artículo 4 del DS N° 072-2003-PCM, determina que la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente, la Entidad colocará copia de la Resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas;

Que, el Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, estableciéndose en su artículo 5º que: “(...) La entidad pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de Internet”.

Que, asimismo con Resolución Rectoral N° 094-R-UNICA-2021 se aprueba la Directiva que regula la Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 327-R-UNICA-2023 de fecha 19 de diciembre de 2023, se designa al Bach. JOSE CARLOS YATACO HERRERA director de la Oficina de Tecnologías de la Información, como funcionario responsable del PORTAL DE TRANSPARENCIA y PAGINA WEB de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, y a la Abg. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE Secretaria General, como funcionario responsable de ENTREGAR LA INFORMACIÓN DE

ACCESO PÚBLICO de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, en aplicación del D.S. N° 072-2003-PCM y D.S. N° 021-2019-JUS.

Que, con Resolución Rectoral N° 021-R-UNICA-2025 de fecha 7 de enero de 2025, se encarga a la Ing. Betty Adelaida Agüero Guillén como directora de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”,

Que, con Oficio N° 039-2025-R-UNICA de fecha 8 de enero de 2025, el Rector de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, dispone se emita la Resolución Rectoral encargando a la directora de la Oficina de Tecnologías de la Información Ing. Betty Adelaida Agüero Guillén, como funcionario responsable del Portal de Transparencia y Página WEB de la Universidad, en reemplazo del servidor José Carlos Yataco Herrera; con la finalidad de garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública en la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, en estricto cumplimiento del numeral 7 de la Directiva que regula la Transparencia y Acceso a la Información Pública;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, por artículo 62º de la ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** **DESIGNAR** a la **Ing. BETTY ADELAIDA AGÜERO GUILLÉN** directora de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, como funcionario responsable del **PORTAL DE TRANSPARENCIA** y **PAGINA WEB** de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, de conformidad a los considerandos expuestos.

**Artículo 2º.-** **DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo y/o disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 3º.-** **ESTABLECER** que los Decanos, funcionarios y servidores de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, deberán proporcionar bajo responsabilidad la información y documentación que se requiera dentro de los plazos previstos y de conformidad con la normatividad aplicable.

**Artículo 4º.-** **ENCARGAR** a la Dirección General de Administración, la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano”.

**Artículo 5º.-** **COMUNICAR** la presente Resolución a la interesada, Dirección General de Administración, Portal de Transparencia y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA”



Dr. Dante Fermín Calderón Huamán  
RECTOR



Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE  
SECRETARIA GENERAL